

RESUMEN JUNTA DE ESCUELA EXTRAORDINARIA (POD)
DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, 23/06/2023

Punto único: Aprobación, si procede, de la fase 1 del POD para el curso 2023-2024.

La Sra. Subdirectora Docente (en funciones) indica que, siguiendo las instrucciones de la segunda Fase del POD para el curso 2023-2024, los departamentos con docencia en la EINA han solicitado varias modificaciones en la planificación de la docencia de las asignaturas a su cargo para poder adaptarse a la disponibilidad final de su profesorado en el próximo curso.

La Sra. Subdirectora (en funciones) reconoce y agradece el esfuerzo, así como la labor de ajuste que han realizado todos los departamentos y áreas de conocimiento a lo largo de la primera fase del POD. Seguidamente, comenta los cambios propuestos. La mayor parte de las modificaciones planteadas corresponden a correcciones en las horas T6 de profesorado que, por algún error en Odile, no quedaron grabadas; así como pequeños ajustes en el encargo práctico de las asignaturas.

Los cambios señalados con * corresponden a grupos T2 y T3 a los que la SOD denegó que se grabaran en Odile en Fase I del POD, pero autorizó su oferta en el curso 2023-2024, siempre que esos grupos docentes no conlleven solicitudes de profesorado de las áreas.

Finalmente, explica la solicitud del Departamento de Métodos Estadísticos para la asignatura 29815: Estadística del 2º curso del Grado en Ing. Electrónica y Automática. La asignatura tiene 47 estudiantes previstos y un encargo contable de 84h. El alumnado debe recibir 30h de teoría y 30h de prácticas en laboratorio. La disponibilidad del departamento no permite superar el encargo contable de la asignatura y, dado que sería imposible atender a todos los estudiantes en un único grupo de prácticas, se plantea dar un grupo de teoría para todos los estudiantes y dos grupos de prácticas, uno para el grupo 321 y otro para el grupo 322.

El coordinador es conocedor de esta situación y está de acuerdo con la propuesta. Igualmente, desde la unidad de planificación del POD también se confirmó que se autorizará el cambio propuesto, previa aprobación de la Junta de Escuela.

No se señala ninguna observación u objeción y se aprueba por asentimiento.